

**Escenario político**

● Pareciera ser un clamor más que transversal que la forma de hacer e implantar la maquinaria política en nuestro país ya está agotada y a la mayoría no le interesa y mucho menos la aprueba. Basta con analizar las múltiples encuestas que señalan inequívocamente y en concordancia con aquello, que la ciudadanía les da un bajísimo porcentaje de apoyo a los políticos. Me pregunto entonces, ¿no será que llegó el momento de que nos pongamos en acción y sepultemos estas viejas prácticas que ya no seducen y hagamos nacer un nuevo concepto que represente el parecer de la mayoría, sin discriminación de tendencias, condición socioeconómica, religiosa ni de género, entre otras?

John Arentsen Rodríguez

Extrañeza

● ¿Dónde están y por qué brillan por su ausencia los rítmicos cantos, los esquemas de bailes, las duras arengas, etcétera, de comprometido apoyo a la mujer que denunció haber sido abusada por la persona que estaba

entre los encargados de la seguridad en Chile? ¿Qué pasó? ¿Qué las detuvo? ¿Cuál es la tesis del porqué hasta hoy no han dicho presente con sus cantos, sus versos y sus pasos de baile?

Luis Enrique Soler Millá

Caso Monsalve I

● Comparto plenamente lo señalado por el subsecretario del Interior, Luis Cordero, en cuanto a que el director general de la PDI, Eduardo Cerna, cumplió con su deber en comunicar a la ministra del Interior, cartera de la que depende administrativamente, la recepción de una denuncia por un delito grave que involucra a una autoridad de Gobierno, sin vulnerar con ello ninguna ley al respecto.

Las determinaciones que haya generado el Gobierno no son de responsabilidad del señor Cerna, por cuanto no le competen. El querer comparar la situación con su antecesor, que debió renunciar al reconocer que entregó información a un particular que tenía interés en investigaciones que llevaba el Ministerio Público, no corresponde. Hay que dejar que la Fiscalía investigue todas las aristas. La PDI debe se-

guir trabajando tranquila combatiendo con éxito el crimen organizado y no debilitarla atacando a su máxima autoridad. Por lo tanto, creo que toda la clase política debe apoyarlo.

No me cabe la menor duda que el director general de la PDI ordenará revisar los protocolos que deben cumplir los escoltas de autoridades.

Jorge Caradeux Franulic

Caso Monsalve II

● La novela del caso Monsalve está con todos los condimentos necesarios para tener un gran éxito en Netflix. Este ya califica como uno de los peores gobiernos de la historia.

Óscar Ramón Sepúlveda

Dichos de ministra

● Ya sabíamos que para las autoridades del gobierno existen dos medidas: depende de si eres de izquierda o derecha, pero ahora sabemos que existe una tercera: depende si eres autoridad o guardia, o taxista, o pro-

fesor o empresario.

Andrea González P.

Voto migrante

● Entre 2017 y 2024 la población migrante habilitada para sufragar en Chile pasó de 267.116 a 786.446 personas. Este último dato corresponde al 5,1% del padrón electoral nacional vigente. El 77% de este voto migrante se distribuye entre peruanos (24%), venezolanos (22%), colombianos (12%), haitianos (10%) y bolivianos (9%).

En cuanto a la geografía del voto migrante, si bien el 66% está en la Región Metropolitana, también es cierto que al revisar los datos con perspectiva territorial, es decir, al estimar la participación del voto migrante respecto al padrón regional donde se ubica, destaca que en la Región Metropolitana y en Arica y Parícuta este voto tiene un peso total de 8,6% y 8,8%, respectivamente, mientras que en Tarapacá alcanza un 15% y en Antofagasta un 13,4%. También es significativo el peso del voto migrante respecto al total de electores locales en las comunas de Santiago (33%), Independencia (32%) y Estación Central (21%).

Los datos del Plebiscito del 2022 muestran que la participación de los extranjeros para esa elección fue de un 61%, mientras que para los nacionales fue de un 87%.

Al respecto, el Estado debe informar y promover el ejercicio pleno de los derechos políticos de todos sus ciudadanos. En Chile, conforme a lo planteado en los artículos nro. 14 de la Constitución y nro. 174 de la Ley 21.325, los extranjeros con cinco años de vecindamiento (contados desde la primera visa temporal) pueden votar en las elecciones de todos los niveles políticos administrativos del país. Esto lleva a que la legislación chilena sea un referente internacional en cuanto a favorecer el acceso a los derechos políticos de las personas migrantes.

Neida Colmenares

El Mercurio de Antofagasta invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@mercurioantofagasta.cl o a la dirección Manuel Antonio Matta 2112, Antofagasta.